



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Luz del Socorro Zapata Botero
Demandado:	Humberto Castañeda Arias y otra
Radicado:	05001310300120190052800
Decisión:	Cúmplase lo resuelto – Fija Agencias en derecho

El Tribunal Superior de Medellín profirió sentencia de segunda instancia el 28 de junio de 2023 mediante la cual confirmó la sentencia del 30 de julio de 2021.

En la sentencia de primera instancia se condeno en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada.

Por lo anterior, se Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Segunda Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín en providencia del 28 de junio de 2023.
2. Fijar como agencias en derecho de primera instancia la suma de \$10'500.000., para que sean incluidas en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.